Acta de la sesión ordinaria 18-25, celebrada virtualmente por la Junta Directiva de la sociedad BCR Valores S.A, el lunes uno de setiembre del dos mil veinticinco, a las quince horas con diecinueve minutos, con el siguiente cuórum:

MBA Eduardo Rodríguez del Paso, presidente; (1) Mtr. Jean Carlo Calderón Cabrera, vicepresidente; Licda. Sonia Mora Jiménez, tesorera; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, secretario; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, vocal.

El fiscal no comparece porque la posición se encuentra vacante.

(1) No estuvo presente durante la deliberación del artículo XI.

Además, asisten como invitados:

Por BCR Valores S.A.:

MBA Vanessa Olivares Bonilla, gerente general; Lic. Esteban Sandoval Loaiza, auditor interno, Lic. Iván Monge Cubillo, jefe de Riesgos y Control Normativo.

Por Banco de Costa Rica:

Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente Corporativo Jurídico; (2) Licda. Joaquinita Arroyo Fonseca, asesora jurídica de Junta Directiva; MBA Laura Villalta Solano, asistente Secretaría Junta Directiva.

(2) Se une a la sesión según se consigna en el texto del artículo IV.

Los miembros de la Junta Directiva de esta sociedad, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de Tecnología de la Información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50, 52, 53 y 54 de la *Ley General de la Administración Pública* (No. 6227).

ARTÍCULO I

El señor **Eduardo Rodríguez del Paso** somete a consideración del directorio el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 18-25, que se transcribe a continuación:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

B. APROBACIÓN ACTA

B.1 *Acta de la sesión ordinaria 17-25, celebrada el 18 de agosto del 2025.*

C. ***ASUNTOS TRATADOS EN COMITÉS DE APOYO***

C.1 *Resumen de asuntos conocidos en Comité Corporativo de Auditoría, reunión 07-25CCA, celebrada el 12 de junio del 2025.*

D. ASUNTOS RESOLUTIVOS

Jefatura de Riesgo y Control Normativo:

D.1 *Metodología para la medición del riesgo de contraparte de las inversiones en el CFBCR. (CONFIDENCIAL)*

Gerencia de la sociedad:

D.2 *Actualización Política de perfil del inversionista. Anexo 1. (CONFIDENCIAL)* ***ASUNTOS INFORMATIVOS***

Gerencia de la sociedad:

E.1 *Análisis de la competencia, con corte a junio del 2025. Atiende SIG-44. (CONFIDENCIAL)*

E.2 *Rendición de cuentas, con corte a junio del 2025. Atiende SIG-15. (CONFIDENCIAL)*

E.3 *Seguimiento del Modelo de Efectividad, con corte al primer semestre del 2025. Atiende SIG-40. (CONFIDENCIAL)*

E. CORRESPONDENCIA

F.1 *Oficio CGR, aprobación presupuesto extraordinario 1-25. (PÚBLICO).*

F.2 *Informe de fin de gestión del señor Luis Emilio Cuenca Botey. (PÚBLICO).*

F. ASUNTOS VARIOS

De seguido, el señor **Eduardo Rodríguez del Paso** dice: "Al ser las 3:19 de la tarde, vamos a dar inicio a la sesión 18-25, de BCR Valores e iniciamos con la aprobación del orden del día… Doña Vanessa, ¿no sé si usted quiere decir algo en el orden del día?".

Al respecto, comenta la señora **Vanessa Olivares Bonilla**: "Buenas tardes a todos ustedes, no señor, no tengo nada para agregar en el orden del día".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 18-25, según se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

El señor **Eduardo Rodríguez del Paso** somete a la aprobación de la Junta Directiva el acta de la sesión ordinaria 17-25, celebrada el dieciocho de agosto del dos mil veinticinco, diciendo: "Pasamos al punto B, que es la aprobación del acta… ¿Doña Laura?".

De seguido, la señora **Laura Villalta Solano** expone: "Gracias. Sí, don Eduardo, señores directores, buenas tardes nuevamente. He de informarles que luego de circulado el documento no se recibieron observaciones y la versión que está en *SharePoint* sería el acta para aprobar en esta oportunidad, como un acuerdo firme, si fueran tan amables".

El señor **Rodríguez del Paso** indica: "Gracias, procedemos de esa forma entonces".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la aprobación del acta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta la sesión ordinaria 17-25, celebrada el dieciocho de agosto del dos mil veinticinco.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Se presenta para conocimiento de la Junta Directiva, el informe de asuntos tratados por el Comité Corporativo de Auditoría, correspondiente a la reunión ordinaria 07-25CCA, celebrada el 12 de junio del 2025, de temas relacionados con la administración y la Auditoría Interna de BCR Valores S.A; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37, del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*.

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento del asunto, para lo cual, el señor **Eduardo Rodríguez del Paso** dice: "Pasamos al punto C, *Asuntos tratados en comités de apoyo*, con el punto C.1, es el resumen de asuntos conocidos en el Comité Corporativo de Auditoría, reunión 07-25CCA, celebrada el 12 de junio del 2025. Adelante".

Seguidamente, la señora **Laura Villalta Solano** comenta: "Gracias don Eduardo. En esta oportunidad, como bien lo indicó, se les hizo circular el informe resumen de los temas tratados en el Comité Corporativo de Auditoría. Esto se presenta a título informativo, dado que algunos de los miembros también participan en este órgano colegiado y forman parte de BCR Valores y la propuesta de acuerdo es que se dé por recibido este informe. ¿No sé si donde Esteban quiere agregar algún tema adicional?".

El señor **Esteban Sandoval Loaiza** detalla: "Gracias doña Laura, buenas tardes a todos. Básicamente, quiero comentarles que, lo que se comentó en el Comité tiene que ver con dos temas: la presentación de los resultados de la autoevaluación anual de calidad, que también conoció este órgano, y las cartas que se revisaron, de autorización, para que doña Sonia (Mora Jiménez) y don Eduardo (Rodríguez del Paso), formaran parte del Comité (Corporativo) de Auditoría, por parte de la Contraloría (General de la República), estos fueron asuntos de carácter informativo. Cualquier duda con gusto".

En respuesta, el señor **Eduardo Rodríguez** expresa: "Gracias don Esteban".

Los miembros del directorio manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido el informe que resume los asuntos tratados en la reunión del Comité Corporativo de Auditoría, ordinaria 07-25CCA, celebrada el 12 de junio del 2025, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37, del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*.

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con la gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, 166 de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores* y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, ambos en relación con *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, la gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, 166 de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores* y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, ambos en relación con *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional, 166 de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores* y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, ambos en relación con *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional, 166 de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores* y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, ambos en relación con *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional, 166 de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores* y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, ambos en relación con *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO IX

En el capítulo de agenda denominado *Correspondencia,* la señora **Laura Villalta Solano** siguiendo instrucciones de la Presidencia, en esta oportunidad presenta a consideración de la Junta Directiva el oficio DFOE-CAP-1851, fechado 19 de agosto del 2025, remitido por el señor Humberto Perera Fonseca, gerente de área y la señora Helen Laverde Cambronero, fiscalizadora, ambos de División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades, de la Contraloría General de la República, dirigido a la señora Vanessa Olivares Bonilla, en calidad de gerente general de BCR Valores, por medio del cual informan la aprobación del presupuesto extraordinario N.01-2025 de BCR Valores, Puesto de Bolsa, S.A.

Copia de la información, se remitió a los señores directores, para su conocimiento y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

De seguido, se transcribe el oficio DFOE-CAP-1851, en mención:

Asunto: *Aprobación del presupuesto extraordinario N.° 1-2025 de BCR Valores Puesto de Bolsa, S.A.*

La Contraloría General de la República recibió el oficio N.° BCR-PB208-2025 del 23 de julio de 2025, mediante el cual se remite el presupuesto extraordinario N.° 1-2025 de BCR Valores

Puesto de Bolsa, S.A, que tiene el propósito de incorporar al presupuesto vigente, recursos provenientes de Servicios Financieros e Intereses sobre Títulos Valores para ser aplicados en Servicios, Intereses y Comisiones y Transferencias Corrientes.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN

El acto de aprobación presupuestaria se efectúa con base en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de su Ley Orgánica, N° 7428 y otras leyes conexas.

La aprobación interna efectuada por la Junta Directiva como requisito de validez del documento aportado, consta en el acta de la sesión N° 14-25 celebrada el 7 de julio de 2025. Esto de conformidad con lo regulado en la norma 4.2.3 de las Normas Técnicas de Presupuesto Público (NTPP)[1].

1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA

La aprobación se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por esa entidad de acuerdo con lo establecido en la norma 4.2.14 de las NTPP; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad del personal que las suscribió.

Además, se aclara que de acuerdo con la norma 4.2.16 de las NTPP, el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General de la República en la aprobación presupuestaria externa, se circunscribe a los aspectos detallados en las normas 4.2.13 y 4.2.14 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, queda bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial

Asimismo, lo resuelto con respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

---

[1] *Resolución N.° R-DC-24-2012 del 29 de marzo de 2012.*

1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas.

2. RESULTADOS

Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar, el citado documento presupuestario de conformidad con lo que a continuación se indica:

a) El ingreso por Servicios Financieros por ₡276,0 millones y el Ingreso por Intereses sobre Títulos Valores por ₡448,1 millones, con base en las justificaciones aportadas por esa Sociedad. Es responsabilidad de la Administración monitorear su comportamiento y tomar las medidas correspondientes ante posibles afectaciones.

b) Los egresos se aprueban al nivel de programa y partida que se hayan incluido en el documento presupuestario sometido a aprobación, según lo dispuesto en la norma 4.2.10 de las NTPP, con fundamento en las justificaciones aportadas por la Administración. Otros niveles utilizados por esa entidad, se tienen como informativos y de uso interno.

3. CONCLUSIÓN

El análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por tanto, la Contraloría General de la

República aprueba el presupuesto extraordinario N° 1-2025 de BCR Valores Puesto de Bolsa, S.A, por ₡724,1 millones.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Eduardo Rodríguez del Paso** dice: "Pasamos al punto de la *Correspondencia*, el punto F.1, hay un oficio de la Contraloría General de la República, referente a la aprobación del presupuesto extraordinario 1-25. ¿Doña Laura?".

Expone la señora **Laura Villalta Solano**: "Gracias don Eduardo. En esta oportunidad, como usted bien lo indicó, con fecha 19 de agosto del 2025, se recibió por parte de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades, de la Contraloría General de la República, el oficio mediante el cual aprueban el presupuesto extraordinario 1-2025 de la sociedad, por un monto de ¢724.1 millones. En este caso la propuesta de acuerdo es que se dé por conocido el oficio remitido por la Contraloría General de la República, si ustedes lo consideran a bien".

El señor **Eduardo Rodríguez** comenta: "Gracias, procedemos de esa forma entonces. Muchas gracias".

Los miembros del directorio manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido el oficio DFOE-CAP-1851, remitido por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades, de la Contraloría General de la República, por medio del cual informan de la aprobación del presupuesto extraordinario N.01-2025 de BCR Valores, por un monto de ¢724.1 millones.

ARTÍCULO X

En el capítulo de agenda denominado *Correspondencia*, la señora **Laura Villalta Solano**, siguiendo instrucciones de la Presidencia, en esta oportunidad presenta a consideración de la Junta Directiva informe de fin de gestión del señor Luis Emilio Cuenca Botey, como vocal, por el periodo comprendido del 16 de agosto del 2022 y hasta 30 mayo del 2023 así como de vicepresidente en el periodo comprendido del 31 de mayo del 2023 al 31 de mayo del 2025, en cumplimiento a la normativa interna, vigente en el Conglomerado Financiero BCR, las Directrices D-1-2005-CO-DFOE, emitidas por la Contraloría General de la República (CGR), aplicables a la Institución y la Ley 8292, *Ley General de Control Interno*.

Adicionalmente, se presenta el criterio emitido por la Gerencia Corporativa Jurídica y la opinión de la Auditoría Interna de BCR Valores, sobre la revisión del informe de fin de gestión emitido por el señor Cuenca Botey.

Copia de la información, se remitió a los señores directores, para su conocimiento y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Eduardo Rodríguez del Paso** indica: "Pasamos al punto F.2, que es el informe de fin de gestión del señor Luis Emilio Cuenca Botey, es un tema público y se cuenta con cinco minutos".

De seguido, la señora **Laura Villalta Solano** detalla: "Gracias don Eduardo. Como es de conocimiento de parte de ustedes, el señor Luis Cuenca Botey renunció al cargo

que desempeñaba como vicepresidente de esta sociedad; sin embargo, anterior a ese cargo él había estado desempeñando el puesto como vocal. En esta oportunidad se les hizo circular el informe de fin de gestión del señor Cuenca Botey, por el periodo que comprende del 16 de agosto del 2022 hasta el 30 de mayo de 2023 en el cargo de vocal y, como vicepresidente en el periodo que va del 31 de mayo de 2023 y el periodo en curso, que fue a agosto de este año.

Adicionalmente, se les hizo circular la copia o más bien el informe o criterio u opinión de parte de la Gerencia Corporativa Jurídica y de la Auditoría Interna de la sociedad, ambos criterios, opiniones positivos y la propuesta de acuerdo es que se dé por conocido el informe, los criterios de la Gerencia Corporativa Jurídica y de la Auditoría Interna de la sociedad y asimismo, que se le traslade el informe a la asesora jurídica a la Junta Directiva para que pueda emitir su criterio antes de poder elevar a conocimiento este informe y los criterios respectivos a la Asamblea de Cuotistas [sic] para lo que lo que corresponda".

Indica el señor **Eduardo Rodríguez**: "Gracias doña Laura, procedemos de esa forma entonces".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el informe de fin de gestión del señor Luis Emilio Cuenca Botey, relacionado con su participación como vocal, por el periodo comprendido del 16 de agosto del 2022 y hasta 30 mayo del 2023 y como vicepresidente en el periodo comprendido del 31 de mayo del 2023 al 31 de mayo del 2025.

2.- Dar por conocidos el criterio jurídico emitido por la Gerencia Corporativa Jurídica, así como la opinión de la Auditoría Interna de BCR Valores relacionados con la revisión efectuada al informe de fin de gestión del señor Luis Emilio Cuenca Botey, relacionado con su participación como vocal, por el periodo comprendido del 16 de agosto del 2022 y hasta 30 mayo del 2023 y como vicepresidente en el periodo comprendido del 31 de mayo del 2023 al 31 de mayo del 2025.

3.- Trasladar el informe de fin de gestión, recibido en el punto 1), a la Asesora Jurídica de la Junta Directiva, para que lo revise y determine si cumple con todos los aspectos reglamentarios aplicables, debiendo informar a este directorio del resultado de esta revisión, a efectos de resolver lo que corresponda.

ARTÍCULO XI

En el capítulo de agenda denominado *Correspondencia*, la señora **Laura Villalta Solano** presenta el oficio H90/2, fechado 27 de agosto del 2025, remitido por el señor Rodrigo Segura Cano, director de la División de Supervisión de la Superintendencia General de Valores (Sugeval), dirigido a la señora Vanessa Olivares Bonilla, en calidad de gerente general de BCR Valores, mediante el cual se solicita que en un plazo no mayor a 10 días hábiles, se remita copia de la documentación de respaldo de la evaluación de idoneidad efectuada para el nombramiento de don Jean Carlo Calderón Cabrera como vicepresidente en BCR Valores

De seguido, se transcribe el oficio H90/2, en mención:

Me refiero al Comunicado de Hecho Relevante No CHR-7199 del 26 de agosto de 2025, mediante el cual se comunica el nombramiento del Señor Jean Carlo Calderón Cabrera como vicepresidente de la Junta Directiva de BCR Valores S.A.

En relación con este comunicado y con el objetivo de evaluar la aplicación de lo dispuesto en el Acuerdo CONASSIF 15-22, atentamente se solicita que, en un plazo no mayor a diez días hábiles, se remita copia de la documentación respaldo de la evaluación de idoneidad efectuada para dicho nombramiento, así como sus resultados.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Eduardo Rodríguez del Paso** dice: "Doña Laura, usted me había dicho que tenemos *Asuntos Varios*, ¿verdad?".

La señora **Laura Villalta Solano** responde: "Tenemos un oficio, don Eduardo, que sí me gustaría que sea conocido. En este caso se refiere específicamente a un tema de don Jean Carlo Calderón (Cabrera), entonces si me autoriza pasarlo a sala de espera para poder analizar el tema, por favor".

Al ser las diecisiete horas con dos minutos el señor Jean Carlo Calderón Cabrera se traslada a sala de espera.

Manifiesta la señora **Laura Villalta**: "Gracias. Ya don Jean Carlo, al ser las 5:02 de la tarde está en sala de espera. Si gusta, me permito hacer el preámbulo del oficio.

Se recibió de parte de la Superintendencia General de Valores (Sugeval), de fecha 27 de agosto, un oficio suscrito por el señor Rodrigo Segura Cano, director de la División de Supervisión de la Superintendencia General de Valores, mediante el cual solicita que en un plazo no mayor a 10 días hábiles, el cual vence el 10 de setiembre, se remita copia de la documentación de respaldo de la evaluación de idoneidad efectuada para el nombramiento de don Jean Carlo Calderón Cabrera como vicepresidente en BCR Valores. En este caso me permito, salvo mejor criterio de parte de ustedes, y consultarles a los asesores legales sobre el particular".

El señor **Manfred Sáenz Montero** acota: "Don Eduardo, este tema, primero que nada, informarles de ustedes es la primera vez que nos están solicitando una nota o nos están enviando una comunicación como esta, con nombramiento de un director nuevo, es insólito. Segundo, su servidor le informó a (la Oficina de Estrategia y) Gobierno Corporativo que los temas de idoneidad fueron verificados por el Consejo de Gobierno cuando tomó el acuerdo respectivo, conforme la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional,* no es un asunto de una competencia administrativa.

Entonces, en ese sentido, yo lo que recomiendo es que se valore esa nota con Gobierno Corporativo y doña Joaquinita y su servidor para dar una respuesta en esa línea, en el sentido, otra vez, perdón, la reiteración, en cuanto a que es una designación que viene de Consejo de Gobierno y responde primero a los requisitos de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* y esos son los requisitos básicos.

Lamentablemente, la regulación de las superintendencias establece requisitos y a veces omiten que los bancos comerciales del Estado tenemos unas disposiciones de ley, no reglamentos de ley, con requisitos diferentes. Entonces ahí es donde ellos a veces no comprenden, pero habrá que dar una respuesta y decirles que esta designación viene de Casa

…, bueno, no de Casa Presencial, es de Consejo de Gobierno por competencia de ley, y en ese sentido, que la verificación de atestados está allá, en Zapote, no aquí en el Banco".

El señor **Eduardo Rodríguez** señala: "De acuerdo… Doña Joaquinita ¿tiene algo más que agregar?".

Posteriormente, la señora **Joaquinita Arroyo Fonseca** añade: "Yo diría, por un tema del plazo, tal vez encargar la atención de esta nota, bueno, darla por recibido, igual que dice don Manfred, y encargar la atención a la Gerencia General (BCR Valores), con el apoyo de la Oficina de Gobierno Corporativo, el gerente Corporativo Jurídico y esta servidora, a efectos de dar una respuesta en plazo o cualquier gestión que sea requerida.

Y, en la misma línea, pues a efectos de poder plantear la situación de la debida manera, y considerando que el señor Jean Carlo, pues fue nombrado, como ha indicado don Manfred, por el Consejo de Gobierno, pero para efectos de no profundizar, poder nosotros analizar la solicitud con la colaboración también de doña Vanessa".

Expresa el señor **Rodríguez del Paso**: "De acuerdo, doña Joaquinita, perfecto… Muy bien, entonces, doña Laura, si quiere pasamos de vuelta a don Jean Carlo para…".

Al ser las diecisiete horas con seis minutos el señor Jean Carlo Calderón Cabrera se incorpora nuevamente a la sesión.

La señora **Víquez Salazar** señala: "Sí señor. Al ser las 5:06 de la tarde se incorpora don Jean Carlo".

Agrega la señora **Joaquinita Arroyo**: "Don Eduardo, perdón, como acuerdo firme, poder gestionar".

Por consiguiente, el señor **Eduardo Rodríguez** menciona: "Como acuerdo firme, vamos a encargar a don Manfred y a doña Joaquinita a que den respuesta al oficio recibido por parte de la Sugeval. ¿Todos están de acuerdo?... Muy bien".

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el oficio H90/2, remitido por la División de Supervisión de la Superintendencia General de Valores (Sugeval), mediante el cual solicita que, en un plazo no mayor a diez días hábiles, se remita copia de la documentación de respaldo de la evaluación de idoneidad efectuada para el nombramiento del señor Jean Carlo Calderón Cabrera, como vicepresidente de BCR Valores.

2.- Encargar a la Gerencia de la sociedad, para que, en coordinación de Oficina de Gobierno Corporativo BCR, Gerencia Corporativa Jurídica BCR y Asesora Jurídica de la Junta Directiva analicen el oficio conocido en el punto 1) de este acuerdo y atiendan conforme corresponda y en el plazo señalado, debiendo remitir copia de la respuesta que se brinde a este órgano de dirección a título informativo.

3.- Dejar constancia que durante la deliberación de este tema no se encontraba presente el señor Jean Carlo Calderón Cabrera.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XII

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes veintidós de setiembre del dos mil veinticinco, a las trece horas con treinta minutos.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIII

Termina la sesión ordinaria 18-25, a las diecisiete horas con seis minutos.